

**MPI****Municipalidad Provincial de Islay
MOLLENDO****“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”****Resolución Gerencial N° 092-2022-MPI/A-GM**

Mollendo, 06 de octubre de 2022

VISTO:

Los Informes N° 0080-2022-MPI/A-GM-GA de la Gerencia de Administración y N° 768-2022-MPI/A-GM-GA-SGLYCP de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, sobre el proyecto de la Décima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado para el presente año fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 061-2021-MPI, de fecha 29 de diciembre del 2021 y Resolución de Alcaldía N° 208-2021-MPI de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Islay, en cumplimiento del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, para su aprobación correspondiente mediante acto administrativo;

Que, mediante Informes N° 0080-2022-MPI/A-GM-GA de la Gerencia de Administración y N° 768-2022-MPI/A-GM-GA-SGLYCP de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la Décima Octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Estado 2022, en virtud a lo señalado en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 172-2022-MPI, se aprobó delegar facultades resolutivas y administrativas, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Islay;

Por estas consideraciones y en ejercicio a las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Décima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Islay, para el ejercicio 2022, para la inclusión de un Procedimiento de Selección, conforme al siguiente detalle:



**MPI****Municipalidad Provincial de Islay
MOLLENDO****“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

N°	Descripción	Método de Contratación	Fuente de Financiamiento	Valor Referencial / estimado Soles	Mes probable
1	“ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO HS X 42.5 KG PARA LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL PARQUE III DEL COMITÉ 12 DEL PUEBLO JOVEN ALTO INCLÁN ZONA B DEL DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”.	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.	S/89,951.20	OCTUBRE

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER; que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial cumpla con publicar la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo establecido por ley.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR; el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR; la presente Resolución a la Gerencia de Administración y demás Unidades Orgánicas, comprometidas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Islay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Abog. Juan Luis Quijarsamán Arteta
GERENTE MUNICIPAL

Jr. Arequipa N° 261 – Centro
Poblado Mollendo
Central Telefónica: 054-534389 –
054-532091
www.munimollendo.gob.pe